

POSADAS, 24 SEP 2025

RESOLUCIÓN N°

557


Prof. GABRIELA M. BASTARACHE
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente N° 5500-85-2024 Registro de la
Unidad Superior del MECyT- Caratulado: Sec. de Ext. y Vinc. Facultad de Ciencias Ex. Qcas y Nat. UNaM.
S/Reconoc. Cursos presenciales de Portugués p/ Adultos; y

CONSIDERANDO:


Prof. MYRIAM GRACIELA ROVINSKY
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, la Ley de Educación Superior N° 24.521, en su Artículo 28 establece las funciones básicas de las instituciones universitarias: a) Formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales, en particular de las personas con discapacidad, desventaja o marginalidad, y a los requerimientos nacionales y regionales; b) Promover y desarrollar la investigación científica y tecnología, los estudios humanísticos y las creaciones artísticas; c) Crear y difundir el conocimiento y la cultura en todas sus formas; d) Preservar la cultura nacional; e) Extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, estudiando en particular los problemas nacionales y regionales y prestando asistencia científica y técnica al Estado y a la comunidad;

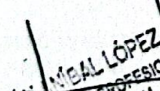
QUE, dicha Ley, en su Artículo 29, instituye que las Instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, comprendiendo básicamente entre sus atribuciones la de "impartir enseñanza, con fines de experimentación, de innovación pedagógica o de práctica profesional docente, en los niveles preuniversitarios, debiendo continuar en funcionamiento los establecimientos existentes actualmente que reúnan dichas características";


Dra. MARÍA VALESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, por Resolución N° 376/21 Registro del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones se aprueba el Programa de Extensión denominado: "Escuela de Inglés y Portugués" que incluye "Cursos presenciales de Portugués para adultos";

QUE, la Resolución N° 058/25 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en sus Artículos 1° y 2° establece: "Que las propuestas de Formación Docente Continua presentadas por las Universidades Públicas de gestión Estatal, autofinanciadas o aranceladas, deberán ajustarse a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del MECyT, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; y "Que los Instrumentos Legales emitidos en el marco de la presente corresponderán exclusivamente al control de los aspectos técnicos pedagógicos, debiendo así figurar en los mismos";

QUE, el Decreto de Régimen de Valoración Docente N° 744/2013 (Rectificado por su similar N° 1986/13) en su Capítulo I punto 1-5 expresa: "...se valorará un Postítulo por cada Período Escolar, sin perjuicio de los realizados antes de la puesta en vigencia de esta norma. Cuando un Docente registra más de un certificado y/o Postítulo realizado en el mismo año escolar se otorgará Valoración al que proporcione mayor puntaje";


Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, además en su Capítulo III "Perfeccionamiento y Actualización Pedagógica" establece: Los Cursos, Seminarios, Talleres u otras acciones de Capacitación Docente, deberán responder o estar encuadradas en la Normativa Provincial emanada del Ministerio de Cultura y Educación para la presentación, evaluación, seguimiento y monitoreo de Cursos de Capacitación. Se Valorará la Capacitación de carácter pedagógico y/o relativos a la especialidad auspiciados por el Ministerio de Cultura

ES FOTOCOPIA FIEL


C. P. PAULA RIMBRIA
A.C. DEPARTAMENTO DE DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones


Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

557

24 SEP 2025

y Educación de la Nación o de las provincias, Universidades Nacionales, la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en cuyos certificados se especifiquen su carácter teórico práctico y aprobación final;

Prof. GABRIELA M. BASTARRACHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

Prof. Myriam Graciela Rosas
Directora General Planeamiento,
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Dra. MARIA ANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023 y sus modificatorias N° 076/25 Reg. MECyT y N° 1190/25 Reg. CGE, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SIRyC), a través de la página web <https://www.cgpepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.Y.T., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE, a fs. 26 y 27 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión, que el Programa de Extensión denominado: "Escuela de Inglés y Portugués" que incluye "Cursos presenciales de Portugués para adultos", se ajusta a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas, el cual fue Aprobado por Resolución N° 376/21 Registro del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones; y consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación: "Información sobre la Propuesta de Capacitación": Institución que organiza la capacitación: Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones; Denominación de la capacitación: Cursos presenciales de Portugués para adultos; Formato de la capacitación: Curso; Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todas las Áreas y Niveles; Carga horaria de la capacitación: 100 horas reloj; Localización de la propuesta: Escuela de Inglés y Portugués de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, Calle Sarmiento N° 1756 de la Ciudad de Posadas, Misiones; Opción Pedagógica: Presencial; Cronograma de desarrollo de la propuesta: De Octubre a Diciembre 2025 y de Febrero a Abril 2026; Nivel 1: Días Lunes de 9:00 a 12:00 hs; Nivel 2: Días Martes de 9:00 a 12:00 hs; Nivel 3: Días Jueves de 9:00 a 12:00 hs.; Convenios Interinstitucionales: lo organiza el Programa de Extensión Escuela de Inglés y Portugués de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones; Cupos de capacitación: 10 docentes por curso; Disertante: Granizo, Lara Belén;

QUE, a fs. 31 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 574/2025, teniendo en cuenta el Informe técnico, opina que corresponde el dictado del Instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

LIC. RAMIRO BERNARDO ARAUJO
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE que el Programa de Extensión denominado: "Escuela de Inglés y Portugués" que incluye "Cursos presenciales de Portugués para adultos", se ajusta a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas, el cual fue Aprobado por Resolución N° 376/21 Registro del Consejo

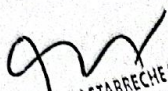
ES FILOSOFÍA FIEL
C. R. DELA SANABRIA
A/C. DEPT. PLAN. DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Lic. RAMIRO BERNARDO ARAUJO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

557

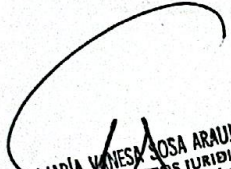
24 SEP 2025

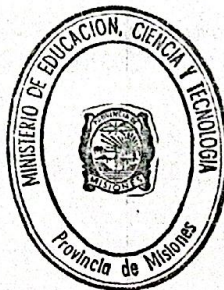
Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución. -


Prof. GABRIELA M. BASTARACHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones


Dr. Myriam Gabriela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

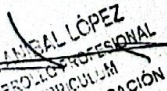
ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones - S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza, remítase copia certificada a los interesados. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -


Dra. MARÍA VINESSA JOSÁ ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones




Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones




LIC. FABIANA LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL


C. P. FABIANA SANABRIA
A/C. DEPARTAMENTO DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

557

24 SEP 2025

ANEXO I

"Información sobre la Propuesta de Capacitación"

Prof. GABRIEL M. BASTARRECHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

Prof. Myriam Lorela Rovira
Directora General de Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Dra. MARÍA VÁLENTA SOSA VRAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

- a) Institución que organiza: Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones. -
- b) Denominación de la capacitación: "Cursos presenciales de Portugués para adultos". -
- c) Formato de la capacitación: Curso. -
- d) Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todas las Áreas y Niveles. -
- e) Carga horaria de la capacitación: 100 horas reloj. -
- f) Localización de la propuesta: Escuela de Inglés y Portugués de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, Calle Sarmiento N° 1756 de la Ciudad de Posadas, Misiones. -
- g) Opción Pedagógica: Presencial. -
- h) Cronograma de Desarrollo de la Propuesta: De Octubre a Diciembre 2025 y de Febrero a Abril 2026;
Nivel 1: Días Lunes de 9:00 a 12:00 hs; Nivel 2: Días Martes de 9:00 a 12:00 hs; Nivel 3: Días Jueves de 9:00 a 12:00 hs. -
- i) Convenios Interinstitucionales: lo organiza el Programa de Extensión Escuela de Inglés y Portugués de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones. -
- j) Cupos de capacitación: 10 docentes por curso. -
- k) Disertante: Granizo, Lara Belén. -



Lic. RAMIRO BERNARDO ARANHA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

Lic. RAMÓN ALBERTO LÓPEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL

G.F. PAULA SARABRIA
A/C. DEPARTAMENTO DE DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones